

**Constancia:** Consultada la página web del Banco Agrario de Colombia no se encontraron consignados depósitos judiciales para este proceso (fl. 25-27 c-único).

A Despacho para resolver. 13 de agosto de 2020.



Floralba Rodríguez Ortiz  
Secretaria

Leidy Johana Rivera P.  
Oficial Mayor



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

### **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00641– 00.

Asunto: 1. Tiene en cuenta nueva dirección.

Armenia, 19 agosto 2020.

1. En atención a lo informado en la constancia anterior, entiéndase que se está resolviendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante en el numeral 1 de su solicitud (fl. 24 c. único) en cuanto no existen depósitos judiciales dentro del proceso de la referencia por descuentos realizados a la parte ejecutada.
2. Así mismo, atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante en el numeral 2 (fl. 24 c-único), se autoriza que proceda elaborar la planilla de citación para la notificación personal del demandado Jhon Numbier Quiroga, en la nueva dirección aportada, esto es:
  - 2.1. Centro de distribución Colanta vereda Santa Ana Bodega la Gloria KM 4 vía el Edén. Bodega 2 de la ciudad de Armenia departamento del Quindío.

Por lo que, se ordena a la parte ejecutante realice las gestiones tendientes a efectuar las notificaciones al (la) ejecutado (a) informando a la citada dirección reportada por medio de servicio postal autorizado, sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada, bajo los lineamientos y con las respectivas prevenciones de conformidad con los artículos 291, 292 y 293 del CGP , teniendo especial cuidado en el término que se le enuncia a la demandada para comparecer al Juzgado cuando la comunicación deba ser entregada en municipio distinto al de la sede del Juzgado .

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO  
JUEZA

Ljr

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
20 DE AGOSTO 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ SECRETARIA